

ANEXO II (Personas Jurídicas)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

(persona jurídica)

(Artículo 140, apartado 1 de la Ley de Contratos del Sector Público)

(1)

**OBJETO DEL
CONTRATO:**

disponiendo de poderes suficientes al efecto y, bajo su personal responsabilidad,

DECLARA/N

Primero.- Que su representada cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, con anterioridad al día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, comprometiéndose a presentar todos los documentos exigidos a que se hace referencia en la cláusula genérica 12ª, apartado 2º del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo en que sea requerido/a para ello.

Segundo.- Que su representada no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme al artículo 71 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional necesarias para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Que su representada cuenta con todas las autorizaciones establecidas legalmente para ejercer la actividad.

Quinto.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Sexto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no tiene deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alicante, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, tan pronto sea requerido/a para ello.

Séptimo.- Que la empresa a la que represento (*márquese lo que proceda*):

☐ Cumple con el requisito legal dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a que las empresas que empleen a un número de 50 o más trabajadores están obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, comprometiéndose a justificar tal extremo, si fuera requerido/a para ello.

☐ Está exenta de manera excepcional de la obligación prevista en el párrafo anterior, de forma parcial o total, comprometiéndose a aportar copia de la correspondiente declaración de excepcionalidad obtenida al efecto, por adoptar y aplicar medidas alternativas, si fuera requerido/a para ello.

☐ Tiene empleados a menos de 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir el referido requisito legal del artículo 42 del Real Decreto legislativo 1/2013 citado.

☐ Dispone de un plan de igualdad, por tener más de 100 trabajadores o porque así lo establece el convenio colectivo que le es de aplicación, conforme lo previsto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

¿Es una PYME?⁽⁴⁾

☐ Sí.

☐ No.

Octavo.- Que no realiza operaciones financieras en paraísos fiscales que sean consideradas delictivas como delito de blanqueo de dinero, fraude fiscal o contra la Hacienda pública.

Noveno.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Décimo.- Que la **dirección de correo electrónico** que designo a efectos de notificaciones (*art. 140.1.a) 4ª de la LCSP*), derivadas de la licitación de referencia, es la siguiente:

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 65 y siguientes, 85 , 140 y 159.4 c) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, firma la presente declaración, en a de de .

Fdo.:

⁽¹⁾ Se consignará aquí el título exacto del objeto del contrato.

⁽²⁾ Indicar Nombre, Apellidos y DNI. En caso de ser más de un representante deberán indicar si actúan con carácter solidario o mancomunado.

⁽³⁾ Debe indicar el nombre y CIF de la empresa.

⁽⁴⁾ PYMES: Sociedades con menos de 250 trabajadores y una cifra anual de negocio no superior a 50 millones de euros o un activo no superior a 43 millones de euros.